

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7137 Fallo de la sentencia n.º 935/2015, de fecha 28 de octubre de 2015 recaída en el recurso contencioso administrativo n.º 793/10.

Expte. 1515/06.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 72 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa, se procede a la publicación del contenido del fallo de la sentencia referida:

“Desestimar la impugnación indirecta al Plan General de Ordenación Urbana de Murcia que se contiene en el recurso contencioso interpuesto por D. Mariano Rosagro Buendía y D.^a Antonia Rosagro Nicolás contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Murcia de veinticinco de febrero de dos mil diez de aprobación definitiva del proyecto de Plan Parcial del sector ZB-SD-CT14 y estimando éste, anulamos el mismo, por no ser dicho acto conforme a derecho y sin costas”:

Murcia, 24 de noviembre de 2023.—El Secretario General del Pleno,
Antonio Marín Pérez.